

Plan de Gestión de Convivencia Escolar



San Carlos
Escuela de Lenguaje



**ESCUELA ESPECIAL
DE LENGUAJE**

San Carlos



RBD 42007-7



Dirección

San Carlos #176

Población Santa Leonor, Talcahuano



Teléfono

923913605



Correo

Jenny.amestica@fnidal.cl



Escuela Especial de Lenguaje San Carlos

Representante Legal: Leonardo Tapia Leiva

Director: Jenny Améstica Fierro

RBD 42007-7

Dirección: San Carlos #176, Población Santa Leonor, Talcahuano

Teléfono: 923913605

Correo: Jenny.amestica@fnidal.cl

Actualización Año 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento: Escuela Especial de Lenguaje San Carlos

Modalidad: Educación Especial de Lenguaje

Dependencia: Particular Subvencionado

Niveles de atención:

- Medio Mayor
- Primer Nivel de Transición
- Segundo Nivel de Transición

Edad de atención: 3 años a 5 años 11 meses

Necesidad Educativa Especial: Trastorno Específico del Lenguaje (TL)

2. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar se fundamenta en la normativa educacional chilena vigente:

- Ley General de Educación N°20.370.
- Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar.
- Ley N°20.911 sobre Formación Ciudadana.
- Decreto Supremo N°170/2009.
- Decreto Exento N°1300/2002.
- Política Nacional de Convivencia Educativa.
- Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Educación Parvularia de la Superintendencia de Educación.

3. FUNDAMENTACIÓN

La convivencia escolar constituye un eje esencial para el desarrollo integral de niños y niñas, especialmente en contextos de Educación Especial de Lenguaje, donde el desarrollo de habilidades comunicativas, emocionales y sociales requiere ambientes seguros, afectivos e inclusivos.

La Escuela Especial de Lenguaje San Carlos entiende la convivencia escolar como un proceso formativo permanente que promueve:

- el respeto mutuo,
- la inclusión,
- la resolución pacífica de conflictos,
- el buen trato,
- la participación y
- el bienestar integral de toda la comunidad educativa.

Considerando las características de los estudiantes con Trastorno Específico del Lenguaje, el establecimiento implementa estrategias preventivas, formativas y de acompañamiento emocional adaptadas a su etapa de desarrollo y necesidades comunicativas.

El presente plan se articula con:

- el Proyecto Educativo Institucional,
- el Reglamento Interno,
- el Plan de Formación Ciudadana,
- los protocolos institucionales y
- el enfoque de derechos de la infancia.

4. OBJETIVO GENERAL

Promover una convivencia escolar basada en el respeto, la inclusión, el buen trato y la participación de toda la comunidad educativa, favoreciendo ambientes seguros, afectivos y protectores para los niños y niñas de la Escuela Especial de Lenguaje San Carlos.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer relaciones de respeto y buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Promover habilidades socioemocionales acordes al nivel de desarrollo de los estudiantes.
3. Favorecer la resolución pacífica de conflictos mediante estrategias formativas.
4. Implementar acciones preventivas frente a situaciones de violencia, discriminación o vulneración de derechos.
5. Fortalecer la participación de las familias en la convivencia escolar.
6. Generar ambientes inclusivos y protectores para estudiantes con TEL.
7. Promover el autocuidado, la empatía y la educación emocional.
8. Implementar estrategias de acompañamiento y contención emocional.

6. PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Interés superior del niño.
- Inclusión educativa.
- Buen trato.
- Participación.
- Respeto por la diversidad.
- Igualdad de oportunidades.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Enfoque formativo.
- Protección integral de derechos.
- Corresponsabilidad familia-escuela.

7. ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Funciones del encargado/a de convivencia escolar

- Coordinar la implementación del plan.
- Promover acciones preventivas y formativas.
- Monitorear la convivencia escolar.
- Coordinar talleres y actividades.
- Apoyar la resolución pacífica de conflictos.
- Derivar situaciones que requieran intervención especializada.
- Mantener registros y evidencias.
- Coordinar redes externas cuando corresponda.
- Promover ambientes inclusivos y seguros.
- Socializar protocolos y normas institucionales.

8. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen derecho a:

- recibir un trato digno y respetuoso;
- aprender en un ambiente seguro y protegido;
- expresar emociones y necesidades;
- recibir apoyo emocional y pedagógico;
- participar en experiencias educativas inclusivas;
- ser protegidos frente a cualquier forma de violencia o discriminación;
- recibir atención acorde a sus necesidades educativas especiales.

9. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo a su etapa de desarrollo, los estudiantes deberán:

- respetar normas básicas de convivencia;
- cuidar materiales y espacios;
- respetar a compañeros y adultos;
- participar en actividades educativas;
- utilizar lenguaje y conductas adecuadas;
- seguir instrucciones simples y rutinas pedagógicas.

10. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

Derechos

- Ser informados sobre el proceso educativo.
- Participar en actividades institucionales.
- Recibir orientación y apoyo.
- Ser escuchados respetuosamente.

Deberes

- Respetar normas institucionales.
- Mantener comunicación permanente con el establecimiento.
- Asistir a reuniones y entrevistas.
- Informar situaciones relevantes del estudiante.
- Favorecer el buen trato y la convivencia respetuosa.

11. NORMAS DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa promoverá:

- respeto mutuo;
- lenguaje adecuado;
- resolución pacífica de conflictos;
- inclusión y aceptación de diferencias;

- cuidado de materiales y espacios;
- hábitos de autocuidado e higiene;
- cumplimiento de rutinas y normas pedagógicas;
- buen trato entre todos los integrantes.

12. MEDIDAS FORMATIVAS

Frente a conductas que alteren la convivencia, se priorizarán medidas formativas acordes a la edad y desarrollo de los estudiantes:

- diálogo guiado;
- mediación del adulto;
- contención emocional;
- reflexión guiada;
- reparación simbólica;
- modelamiento de conductas;
- refuerzo positivo;
- trabajo colaborativo con la familia;
- acompañamiento pedagógico y emocional.

No se aplicarán medidas punitivas que vulneren la dignidad de niños y niñas.

13. PROCEDIMIENTOS ANTE CONFLICTOS

Frente a conflictos entre estudiantes:

1. Contención inmediata.
2. Mediación y acompañamiento adulto.
3. Identificación de necesidades emocionales.
4. Comunicación a las familias cuando corresponda.
5. Registro interno.
6. Seguimiento pedagógico y emocional.

Frente a situaciones de adultos:

1. Recepción de antecedentes.
2. Entrevista y recopilación de información.
3. Aplicación de protocolos institucionales.
4. Medidas de resguardo.
5. Seguimiento y cierre.

14. ACCIONES DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Acción	Objetivo	Responsable	Fecha
Socialización Reglamento Interno	Informar normas y protocolos	Dirección	Marzo
Taller de educación emocional	Fortalecer habilidades socioemocionales	Encargada convivencia	Mensual
Celebración Día de la Convivencia Escolar	Promover buen trato	Comunidad educativa	Abril

Acción	Objetivo	Responsable	Fecha
Actividades de resolución pacífica de conflictos	Desarrollar habilidades sociales	Educadoras	Permanente
Talleres para familias	Fortalecer corresponsabilidad	Dirección	Trimestral
Actividades inclusivas	Promover respeto por la diversidad	Equipo educativo	Permanente
Campañas de buen trato	Favorecer convivencia positiva	Encargada convivencia	Semestral
Juegos colaborativos	Potenciar trabajo en equipo	Educadoras	Semanal
Cuentos y dramatizaciones sobre valores	Reforzar convivencia positiva	Docentes	Mensual
Actividades de autocuidado	Promover bienestar integral	Equipo escolar	Permanente
Reuniones de análisis de convivencia	Evaluar situaciones y mejoras	Equipo convivencia	Mensual
Difusión de protocolos	Fortalecer prevención	Dirección	Permanente

15. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

- Uso de apoyos visuales.
- Rutinas estables y predecibles.
- Refuerzo positivo permanente.
- Educación emocional diaria.
- Ambientes seguros y acogedores.
- Mediación inmediata de conflictos.
- Participación activa de familias.
- Actividades colaborativas.
- Promoción del buen trato.
- Observación permanente del bienestar infantil.

16. ADECUACIONES PARA ESTUDIANTES CON TEL

Las acciones considerarán:

- lenguaje simple y concreto;
 - apoyos visuales;
 - anticipación de actividades;
 - modelamiento verbal;
 - refuerzo positivo;
 - acompañamiento emocional;
 - tiempos flexibles;
-
- estrategias multisensoriales;
 - mediación comunicativa.

17. REDES DE APOYO

El establecimiento podrá coordinar acciones con:

- Oficina Local de la Niñez;
- CESFAM;
- OPD u organismos de protección;
- Superintendencia de Educación;
- Tribunales de Familia;
- programas de apoyo psicosocial;
- redes comunales de infancia.

18. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del plan será:

- continua,
- participativa y
- formativa.

Se utilizarán:

- registros de convivencia;
- listas de cotejo;
- observación directa;
- evidencias fotográficas;
- encuestas de satisfacción;
- participación familiar;
- reuniones de evaluación.

19. INDICADORES DE LOGRO

- Disminución de conflictos reiterados.
- Participación activa de familias.
- Ambientes seguros y respetuosos.
- Participación positiva de estudiantes.
- Cumplimiento de normas básicas.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Alta participación en actividades formativas.

20. DIFUSIÓN DEL PLAN

El presente plan será difundido mediante:

- reuniones de apoderados;
- jornadas de funcionarios;
- paneles informativos;
- libreta de comunicaciones;
- socialización institucional.

21. VIGENCIA

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar tendrá vigencia anual y podrá actualizarse según:

- necesidades institucionales,
- evaluación interna,
- modificaciones normativas vigentes.

Firma Sostenedor	Firma Director	Firma Encargado de Convivencia Escolar
------------------	----------------	--